



Resolución Directoral

N° 0298 - 2021

Cajatambo,

29 MAR. 2021

Visto, el expediente N° 01807589, documento N° 02800919 y el Informe N°003 - 2021/GRL/DRELP-DGP/UGEL11C-AGP-PREVAED, y demás documentos que se adjuntan en total de tres (03) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 022-2003-ED, se crea la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, dependiente en lo Administrativo del Gobierno Regional de Lima, y en lo Técnico Funcional del Ministerio de Educación, cuyo ámbito jurisdiccional comprende las provincias del Departamento de Lima, excepto Lima Metropolitana;

Que, la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias es un Órgano especializado del Gobierno Regional de Lima, encargado de planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología, en concordancia con las políticas sectoriales nacionales emanadas del Ministerio de Educación;

Que, según el Artículo 2 de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su aplicación y cumplimiento es obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, por lo que es legal y pertinente que la UGEL 11 C, implemente políticas y actividades que permita identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Artículo 14 de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión establece que los gobiernos regionales son los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia político administrativa; y en su Art. 16 dice que "las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable". Por tanto, es pertinente y coherente la conformación de la **Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias de Desastres** en la Unidad de Gestión Educativa Local 11 de Cajatambo;

Que el Art. 17 del D.S. N° 048-2011-PCM, sobre "Mecanismo de constitución y funcionamiento de grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres", en su numeral 17.2. precisa "Los grupos de trabajo están integrados **por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno subnacional**. Por tanto, es pertinente la conformación de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias de Desastres de la UGEL11 de Cajatambo;





Que, mediante R.S.G N° 302 2021- MINEDU, Norma Técnica "Orientaciones para la implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación", en su numeral 5.2.1.1 establece que a nivel local la UGEL conforme la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias de Desastres – COGIREDE; por tanto, es pertinente y coherente la conformación de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres, de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 - Cajatambo, para los procesos de implementación de las orientaciones del documento citado;

Que, con Informe N°03-2021/GRL/DRELP-DGP/UGEL11C-AGP-PREVAED, el Coordinador Local PREVAED, propone la conformación de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres de la UGEL 11 de Cajatambo y su aprobación con acto resolutivo;

Que, con Informe N° 0021- 2021- JAGP-UGEL N° 11-CAJATAMBO, el jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL11C, solicita proyectar la Resolución que aprueba la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la UGEL 11 de Cajatambo;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28044 -Ley General de Educación, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, D.S N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, D.S. N° 001-2015-MINEDU-Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º APROBAR la "COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE EMERGENCIAS y DESASTRES - COGIREDE" de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo, por el periodo 2021 – 2023 integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
BLANCA ELIZABETH, SANDIGA PACHAS	Presidente Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 Cajatambo.
ROD ALFREDO CRISÓSTOMO SUAREZ	Secretario Técnico Coordinador Local PREVAED
BETSIE DUNIA ESPIRITU JUAN DE DIOS	Secretario Técnico Alterno Especialista de Ciencia y Tecnología.
COMISIÓN EJECUTIVA	
PORFIRIO ARQUÍMEDES, MAUTINO CELEDONIO	Jefe del Área de Gestión Pedagógica
CARMEN JULIA, TARAZONA SANCHEZ	Jefe del Área de Gestión Institucional.
MARILYN MANOLY, GREMIOS ESTEBAN	Jefe del Área de Gestión Administrativa.
CRISTÓBAL, ROMAN MORENO	Jefe de la Oficina de asesoría Jurídica.
COMISIÓN OPERATIVA	
VICTOR FELIX, ARIAS ROMERO	Especialista de Infraestructura Educativa.
BETSIE DUNIA ESPIRITU JUAN DE DIOS	Especialista en Ciencia y Tecnología
MARIELA CYNTHI, ESPINOZA VILLAGOMEZ	Especialista de Educación Inicial
ANTONIO, VEGA MUÑOZ	Especialista de Educación Primaria.
JUAN MANUEL, RAMOS VIDAL	Especialista en Educación Secundaria Matemáticas
ROCÍO DE LOURDES, ALEJANDRO MINAYA	Asistente Social
HILSEN ANTONIO, CASTAÑEDA SANTOS	Técnico Administrativo SIAF / NEXUS
VICTOR, FLORES MORILLO	Especialista en Planificación
LUIS MATIAS, FERNANDEZ CAMPANA	Responsable de Tesorería
EQUIPO DE RESPUESTA	
SERGIO VICTOR, ALVAREZ DE LA CRUZ	Especialista en Educación Secundaria Ciencias Sociales.
PEDRO, MAGALLANES TASAYCO	Especialista en Educación Secundaria Comunicación
ALBERTO ROGELIO, FLORES RAMIREZ	Especialista en Estadística
LIZBETH ALEJANDRA, RAMOS CARRASCO	Secretaría de OCI
JANET ISOLINA, ALEJANDRO PABLO	Secretaría de AGP
ALBERTO MELITON, ROMERO ALEJANDRO	Personal de Servicio
CLOTILDE ADELA, QUISPE RIVERA	Secretaría de AGI



WUALTER HORACIO, ARCE FLORES	Especialista de Educación Primaria
CANDIA EVELYN, HUAMAN SANTOS	Secretaria AGA
VIDAL CARLOS, AYRAHUACHO JIMENEZ	Personal de Servicio
EDGAR JEISSON, CELESTINO DOMINGUEZ	Especialista de Planillas
ELEODORO ALEJANDRO, ESCOBAR FARFAN	Técnico Administrativo (abastecimiento)

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias www.drejp.gob.pe, en la misma fecha de su publicación oficial, para su difusión correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR el jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL 11 de Cajatambo, la supervisión y monitoreo sobre el cumplimiento de sus funciones de los integrantes de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres, actualizando periódicamente el organigrama nominal.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución a los integrantes que por función les corresponde, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Lic. Blanca Elizabeth Sandiga Pachas
 Director del Programa Sectorial III
 Unidad de Gestión Educativa Local N°11 C

BESP/DIR-UGEL
 PAMC/J-AGP
 RACS/PREVAED